

OTORGA REPOSO MEDICO AL FUNCIONARIO MUNICIPAL DOÑA PALOMA CONCHA
NUÑEZ

DECRETO ALCALDICIO - N° 953

Casablanca, 21 de Marzo 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo, para funcionarios municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de alcalde me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La licencia médica presentada por la funcionaria a contrata: **PALOMA FERNANDA CONCHA NUÑEZ**, Cedula de Identidad N° 17.218.753 - 6, Auxiliar, Grado 18°, por 07 dias a contar del 21 al 27 de Marzo del presente año.

DECRETO:

- I.- Autorizase y dese curso a la Licencia Medica presentada por la funcionaria municipal: **PALOMA FERNANDA CONCHA NUÑEZ**, Cedula de Identidad N° 17.218.753- 6, Auxiliar, Grado 18, por un periodo de 07 dias a contar del 21 al 27 de Marzo del presente año.
- II.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

